



### **Introducción.**

El sistema Institucional de Evaluación del Instituto Compuestudio, modalidad extra-edad y adultos, atendiendo al decreto 3011 del 1997 en relación a la autonomía del modelo educativo, se define según lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamento la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. Este Sistema Institucional de Evaluación rige en compuestudio para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de Básica Primaria y Secundaria (CLEI I,II,III,IV) y media (CLEI V,VI) a partir del 1 de enero del 2010, buscando promover en los estudiantes la motivación y el buen desempeño en cada una de las áreas, de acuerdo a sus capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, por medio de estrategias pedagógicas de mejoramiento continuo.

### **Metodología.**

En Compuestudio se utiliza una metodología abierta, flexible y personalizada, capaz de integrar características particulares en una constante innovación pedagógica que le permita a los estudiantes adultos y con Necesidades Educativas Especiales una actualización permanente.

El plan de estudios está diseñado por competencias según los estándares curriculares e incluye un sistema institucional de evaluación por logros con una valoración de acuerdo al alcance de estos.

La evaluación se considera primordial para el mejoramiento, esto se hace para verificar el nivel de calidad, canalizar las necesidades formativas de los estudiantes, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno y reforzar en forma constante los contenidos trabajados.

#### **1. Los Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes Son: (Art 3 Dto. 1290/09).**

Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones sobre el progreso o avances de los estudiantes en el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y competencias.

Con base en lo anterior, el Instituto Compuestudio, tendrá los siguientes propósitos:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, con el fin de orientar el aprendizaje y permitir que nuestros educandos obtengan resultados significativos y alcancen las metas propuestas de su formación integral en espacios oportunos y con la implementación de estrategias pedagógicas acertadas que apoyen dicho proceso.
- ✓ Determinar las condiciones de evaluación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).
- ✓ Implementar proyectos educativos personalizados que den respuesta a los estudiantes que están en condiciones de discapacidad o que presenten necesidades educativas transitorias.
- ✓ Implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso educativo.
- ✓ Generar estímulos para los estudiantes con desempeños destacados en las actividades del quehacer educativo.

**2. Plan de Estudios.**

Las áreas y asignaturas del Plan de Estudios de básica primaria, básica secundaria y media son:

Áreas	Intensidad Semanal por CLEI						Intensidad semanal por área
	I	II	III	IV	V	VI	
Ciencias naturales y Educación ambiental. Química Física	1	1	1	1	1	1	8
Ciencias, sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y democracia	1	1	1	1	1	1	6
Educación artística	1	1	1	1	1	1	6
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	0,5	0,5	5
Educación física, recreación y deporte	Se trabaja por proyectos.						
Educación religiosa	1	1	1	1	0,5	0,5	5
Humanidades, lengua castellana	2	2	2	1	1	1	6
Humanidades, Idioma extranjero	1	1	1	1	1	1	6
Matemáticas Geometría Estadística	1	1	1	2	1	1	6
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1	6
Economía y ciencias políticas					0,5	0,5	1
Filosofía					0,5	0,5	1
<b>Total por grupo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

**3. Síntesis de las Características Generales de los Estudiantes de la Institución. (Art 3, numeral 1 Dto. 1290/09).**

El Instituto Compuestudio en esta modalidad atiende jóvenes extra-edad y adultos con dificultades mixtas en torno a: necesidades académicas, necesidades comportamentales y necesidades cognitivas y busca brindar atención integral a los estudiantes, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos, trabajando con grupos de 35 estudiantes y con el apoyo de módulos que permitan a los docentes y estudiantes reforzar en forma constante los contenidos trabajados.

**4. Periodo Académico.**

(según Resolución Municipal N° 11738 de noviembre 22 de 2013 para el año lectivo 2014 es el siguiente, aunque en su mayoría son de calendario académico especial)

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	Cuarenta (40) semanas
1°	13 de enero	21 de marzo	Diez (10) semanas	
2°	21 de marzo	11 de abril	Tres (3) semanas	
	21 de abril	06 de junio	Siete (7) semanas	
3°	07 de julio	12 de septiembre	Diez (10) semanas	
4°	15 de septiembre	03 de octubre	Tres (3) semanas	
	14 de octubre	28 de noviembre	Siete (7) semanas	

**5. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional (Art. 5 Dto. 1290/09).**

El instituto aplicará a los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas, la siguiente escala trimestral de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional.

ESCALA INTERNA	ESCALA NACIONAL
1,0 - 2,9	Desempeño Bajo
3,0 - 3,9	Desempeño Básico
4,0 - 4,4	Desempeño Alto
4,5 - 5,0	Desempeño Superior

**6. Definición de Cada Desempeño y su Equivalencia en la Institución Educativa.**

**¿Qué es un desempeño superior o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.  
 Desarrolla las competencias establecidas para su nivel.  
 Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.  
 Asiste puntualmente a las clases y justifica sus faltas de asistencia.  
 Aporta valor agregado a la ejecución de los proyectos obligatorios institucionales.  
 No presenta dificultades en su comportamiento y se muestra respetuoso y colaborador con la comunidad educativa.  
 Numéricamente obtiene 4,5 a 5,0

**¿Qué es un desempeño alto o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

Alcanza los logros propuestos sin actividades de apoyo en forma destacada.  
 Cumple con las competencias del nivel, sin embargo, se limita a lo básico de cada asignatura y en ocasiones transfiere sus aprendizajes.  
 Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.  
 Tiene faltas de asistencia justificadas no perjudiciales en su proceso.  
 Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo.  
 Numéricamente obtiene 4,0 a 4,4.

**¿Qué es un desempeño básico o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

Alcanza los logros con o sin actividades de apoyo.  
 Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.  
 Presenta dificultades de comportamiento y demuestra su cambio positivo.  
 Presenta vacíos en el desarrollo de algunas competencias.  
 Tiene algunas dificultades que supera con actividades de apoyo.  
 Numéricamente obtiene 3,0 a 3,9.

**¿Qué es un desempeño bajo o su equivalente y cuándo un estudiante es merecedor de esta valoración?**

No alcanza los logros mínimos en las áreas.  
 Rara vez participa en los proyectos obligatorios e institucionales.  
 Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.



Incumple con las actividades propuestas y, por ende, presenta vacíos en las competencias para el nivel.  
Presenta dificultades de comportamiento.  
Numéricamente obtiene 1,0 a 2,9.

#### 7. Criterios de Evaluación (Artículo 4, Numeral 1, Dto. 1290/09)

- a. Los criterios son cualitativos y cuantitativos.
- b. La evaluación debe tener en cuenta el SER, el SABER y el SABER HACER.

EL SER, se entiende como aquellas actitudes que le permitan al estudiante interactuar con el otro a través del respeto, la responsabilidad, la motivación, el compromiso, el trabajo en equipo, la solidaridad, la creatividad y el sentido de pertenencia.

EL SABER, es un conjunto articulado de conocimientos construidos por un individuo en relación con un contexto cultural, que le permitan dar sentido al mundo que le rodea, ser un miembro activo y reaccionar frente a dicho entorno, comunicarse con otros y hacer progresar sus propios conocimientos y lo establece cada área de acuerdo a los estándares, lineamientos curriculares, logros, indicadores de logros y competencias.

EL SABER HACER, se entiende como la articulación entre educación y trabajo, el manejo de técnicas y estrategias operativas determinadas por las competencias diseñadas en cada una de las áreas, teniendo como base lo establecido por el Ministerio de Educación; además, como en toda profesión, en todo arte y en toda actividad seria, es fundamental el saber cómo hacer las cosas, la conducción de hombres requiere, más que cualquier otra actividad humana, la habilidad o destreza en el oficio, se hace indispensable desarrollar en los estudiantes un conocimiento claro y profundo que les permita ser personas críticas y capaces de tomar decisiones y resolver problemas.

- c. La evaluación se realiza con el objetivo de conocer los avances del estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas y se fundamenta en las siguientes características: **Integral, Continua, Sistemática, Acumulativa, Formativa, Participativa y Personalizada**. Y tiene las siguientes acciones para su mejoramiento continuo.

Los jóvenes reciben individualmente un **paquete de módulos por cada Clei** y deben ser desarrollados y evaluada por el docente del área, los estudiantes con dificultades (NEE) les serán evaluadas con un 85% de desarrollo de los mismos.

Cada educador establecerá los criterios para la evaluación de las áreas a su cargo y los dará a conocer a sus estudiantes al comienzo del año y al finalizar cada unidad, teniendo en consideración los cuatro niveles de desempeño, siendo el nivel alto el esperado.

Los docentes directores de grupo deberán realizar reuniones de padres de familia de (estudiantes menores de edad) en cualquier época del año, cuando su grupo este demostrando desempeño bajo o poco interés académico.

- d. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes será en todas las áreas y para cada periodo académico, esta se fomentará a través de ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, con una intención netamente formativa que beneficie la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y le ayude al estudiante a reconocer sus dificultades y avances en el proceso liderado por el respectivo profesor.



e. El instituto programa a la semana siguiente de entrega de informes a padres de familia, una semana de actividades de apoyo, donde cada educador realizará las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones presentadas en el periodo inmediatamente terminado.

El consejo académico decidirá actividades de apoyo complementarias cuando sea necesario y programa los tiempos y espacios necesarios para que los estudiantes presenten refuerzos o nivelaciones pendientes.

Los desempeños bajos de periodos anteriores podrán ser superados cuando el estudiante alcance un desempeño alto o superior al finalizar el año escolar.

En el clei VI los estudiantes presentaran un simulacro PRUEBAS SABER 11, programado por la institución, cuyos resultados serán calificados para el seguimiento de las diferentes áreas en el periodo que le corresponda.

Los estudiantes promovidos con áreas pendientes deberán presentar nivelación durante el primer periodo del año siguiente; estudiante debe solicitarle al docente el taller y la fecha de sustentación del mismo. El docente debe reportar los resultados en secretaria para asentar la nota en el sistema y levantar el acta en libro de actividades de apoyo, aclarando los que presentaron y no presentaron nivelación.

Los estudiantes promovidos con áreas pendientes y que no continúen en la institución, no serán responsabilidad de la misma realizarles actividades de nivelación.

f. Con el fin de garantizar los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, se realizará en las jornadas pedagógicas de docentes, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico seguimiento al proceso evaluativo, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman el SIE de compuestudio.

Así mismo se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos para garantizar la transparencia y objetividad del SIE.

#### **Acciones de los Docentes**

Estudiar y apropiarse del Sistema Institucional de Evaluación.

Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del Sistema Institucional de Evaluación

Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

#### **Acciones de las Coordinación.**

Liderar con los docentes el estudio y apropiación del Sistema Institucional de Evaluación.

Coordinar el trabajo de formulación y seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación.

Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

#### **Acciones del Rector.**

Liderar con los coordinadores y docentes el estudio y apropiación del Sistema Institucional de Evaluación.

Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación.

Realizar seguimiento a las actividades evaluativas y de apoyo con los estudiantes.

g. El instituto tiene su año lectivo distribuido en cuatro periodos académicos de 11 semanas cada uno y la entrega de informes de se realizará trimestral, es decir, una semana después de finalizado el respectivo periodo. Además,



finalizando el año lectivo se hace entrega de un quinto informe, que se da, teniendo en cuenta la evaluación integral basada en el proceso de cada estudiante durante todo el año escolar. Estos informes serán físicos o virtuales.

h. El Instituto Compuestudio de acuerdo con la Ley General de Educación y el Decreto 1290 evaluará a partir de logros expresando competencias, es decir, describir las aptitudes, intereses, rendimientos, desempeños y saberes desarrollados durante el proceso educativo. Así, los logros deben expresar lo que se espera que los estudiantes hagan con lo que saben, siendo estos una evidencia de las acciones pedagógicas desarrolladas en el contexto escolar; además de la valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional.

i. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación del Instituto Compuestudio, cualquier miembro de la comunidad educativa ó de cualquiera de sus órganos de participación (Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este se estén haciendo, en las siguientes instancias y procedimiento.

Docente de asignatura.

Director de grupo.

Coordinación Académica.

Comité de Convivencia.

Consejo Académico.

Rectoría.

Consejo Directivo.

Cuando la reclamación llegue a instancias del Comité de Convivencia, Consejo Académico, Rectoría, Consejo Directivo, deberá ser por escrito y entregado a la coordinación, quien deberá informar a la rectoría del asunto para tomar las medidas necesarias y dar respuesta en un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara, respetuosa y por escrito.

j. El Sistema Institucional de Evaluación, es una construcción donde participan todos los miembros de la comunidad educativa y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, en su discusión y mejoramiento participan los Docentes, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo. Así:

1. Proceso de reflexión: Docentes, Directivos Docentes y Rectoría presentan su propuesta de mejora.

2. Proceso de redacción: es la elaboración del borrador del SIE a partir de las propuestas presentadas por rectoría.

3. Proceso de revisión: espacio para corregir o medir su funcionalidad de acuerdo a las necesidades institucionales por el colectivo docente, consejo de padres y consejo estudiantil.

4. Proceso de aprobación: dar aprobación a la propuesta del SIE por Consejo Académico y Consejo Directivo.

5. Proceso de socialización: divulgar los mecanismos del SIE a través del colectivo docente, la coordinación, sitio web y Consejo Académico.

### **8. Criterios de Promoción.**

Se define la promoción por áreas.

La promoción será con el 95% aprobado en cada una de las áreas.



Se promueve hasta con dos (2) áreas pendientes, las cuales deben ser evaluadas durante el primer periodo del siguiente año y cumplir con las actividades de las asignaturas que componen el área.

Asistir al 75% de las clases, según la intensidad horaria de cada área.

Cuando cambie de nivel debe aprobar todas las áreas.

#### **9. Criterios de promoción anticipada.**

Cuando un estudiante demuestre un desempeño superior en todas y cada una de las áreas del Plan de Estudios de un clei, podrá someterse a pruebas de suficiencia, aprobadas éstas, será promovido siempre y cuando no se haya iniciado el segundo periodo del año escolar y se hará mediante decisión del Consejo Académico y con el consentimiento de los padres de familia.

##### **Procedimiento:**

Solicitud del padre de familia por escrito antes de finalizar el primer periodo.

La solicitud será analizada en reunión de Consejo Académico con el informe del primer periodo.

En caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante deberá presentar unas pruebas de suficiencia las cuales deben demostrar desempeño superior. Con estos resultados se levantará un acta del el Consejo Académico en la cual se certifica la promoción anticipada.

En caso de no ser aceptada la solicitud se dará respuesta por escrito al padre de familia argumentado los motivos de la no promoción anticipada.

#### **10. Reconocimiento de saberes. (Artículo 36 del decreto 3011 de 1997).**

Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

##### **Procedimiento:**

Solicitud del padre de familia si el estudiante es menor de edad o del estudiante en caso de ser adulto por escrito aclarando las razones para dicho trámite, ante el Consejo Académico.

La solicitud será analizada en reunión de Consejo Académico.

En Caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante deberá presentar unas pruebas de suficiencia las cuales deben demostrar desempeño superior. Con estos resultados se levantará un acta del el Consejo Académico en la cual se certifica el reconocimiento de saberes y se asientan en un formato que contenga los datos necesarios para la certificación de determinado grado.

En caso de no ser aceptada la solicitud se dará respuesta por escrito al padre de familia o al estudiante adulto, argumentando los motivos por los cuales no se debe iniciar el reconocimiento de saberes.

#### **11. Evaluación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.**

La evaluación del rendimiento escolar de los estudiantes con NEE se determinará de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2082 de 1996.



Se llevará un seguimiento continuo y personalizado y serán tratados en las reuniones del Consejo Académico para el seguimiento, evaluación y promoción de los diferentes estudiantes de manera individual, teniendo en cuenta cada una de sus dificultades.

Los criterios para la definición de su promoción son:

Reconocimiento de los avances y dificultades que evidencia el estudiante.

Socialización e integración al grupo.

Participación activa, comprometida y permanente del padre de familia.

Logros mínimos alcanzados de acuerdo con el proyecto educativo institucional.

El informe será diseñado por dimensiones.

### **12. Criterios de No Promoción.**

Cuando un estudiante tiene una inasistencia del 25% o más.

Cuando reprueba tres o más áreas, es decir cuando presenta valoración final de desempeño bajo (escala valorativa igual o inferior a dos con nueve 2,9) en cada una de las áreas.

### **13. Criterios de Graduación.**

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción de los grados cursados en la institución, según los criterios de promoción definidos en el numeral 8.

Presente los certificados de estudio de los grados cursados en otras instituciones, desde el grado quinto de básica primaria en adelante; que demuestren que aprobó cada uno de los respectivos grados.

Cuando cumpla las horas estipuladas para Servicio Social Estudiantil Obligatorio (90 horas), de conformidad con el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y los artículos 2° y 7° Resolución 4210 de 1996. Asimismo el servicio social podrá realizarse en la institución en apoyo a los niños con Necesidades Educativas Especiales.

Cumpla con las 50 horas de estudio de la Constitución y Democracia, en correspondencia a la Ley 107 de 1994.

Presente copia de su documento de identidad. (Cedula si es mayor de edad).

Cuando este a paz y salvo por todo concepto con la Institución educativa.

### **14. Ceremonia de Proclamación.**

Se proclamarán en ceremonia todos los estudiantes que cumplan con los requerimientos presentados en los criterios de graduación. No asistirán a ceremonia los estudiantes que presenten alguna situación negativa y analizado el caso por alguna de las instancias tales como: Consejo Académico o Consejo Directivo, se emita un concepto negativo y se sancione con la no asistencia a la ceremonia.

Los estudiantes que no asisten a la ceremonia de proclamación reciben su diploma en Secretaría Académica, según los tiempos programados para tal fin.

Los estudiantes de grado noveno obtendrán el título de Educación Básica cuando hayan

cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.